



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2018 00341 - 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL -RESOLUCIÓN DEL CONTRATO-
Demandante	UNIPAL
Demandado	NEWPORT S.A.S. Y OTRO
Tema	FIJA AUDIENCIA CONCENTRADA
Subtema	ORDENA NOTIFICAR

Procede el despacho a fijar fecha y hora para evacuar la audiencia propia del proceso verbal de mayor cuantía; consecuentemente, se convoca a las partes y apoderados a la audiencia concentrada: INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO consagradas en los artículos 372 y 373 del C.G. del P., la cual tendrá lugar en noviembre 24 a las 8:30 a.m.

Lo anterior teniendo en cuenta que la inicialmente programada para julio 14 de 2020 mediante auto de marzo 03 de 2020 no pudo realizarse ante la suspensión de términos decretada con ocasión de la pandemia. La prueba se practicará tal como fue decretada mediante auto de marzo 03 del presente año.

Notifíquese esta decisión a las partes en las siguientes direcciones:

Demandante: UNIPAL, correo: proquimag2@dialnet.co y su apoderada DIANA MARÍA HURTADO ARBOLEDA, correodmhurtado@abogadoshurtado.com, teléfono 3013171683.

Codemandada NEWPORT S.A.S, correo: contralor@royalpropertygroup.co; su apoderada TATIANA LONDOÑO CASTRO, correo: bufetejuridico@une.net.co y tatianabufetejuridico@outlook.com, teléfono 4485579.

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA, correo: direccionimpustos@fiduciariacorficolombiana.com; su apoderado MATEO PELÀEZ GARCÌA, correo: mateopelaez@sumalegal.com, teléfono 3106380.

Como quedó dicho en el auto inicial, en esa única audiencia se practicarán todas las pruebas aquí decretadas, aclarando que la prueba testimonial podrá ser limitada a la estrictamente necesaria.

Se reitera, en aquella audiencia se escucharán los alegatos de las partes y se proferirá la sentencia y la audiencia se extenderá por el tiempo necesario para evacuar todas estas etapas.

Será deber de las partes procurar la presencia de los testigos, peritos, y toda la prueba a practicarse el día de la audiencia.

NOTIFÍQUESE



MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

4